

DECRETO N° **317** /

TEMUCO,

VISTOS: **03 FEB. 2016**

- Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.- El Decreto N°4172 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que autoriza la venta de Humitas.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia de Permiso Municipal correspondiente
- 3.- Fotocopia de Cedula de Identidad correspondiente

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de permiso municipal de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público:

| Nº | NOMBRE | RUT | DIRECCION | UBICACIÓN | ROL Y MESES PENDIENTES |
|----|-----------------------------|-----|-----------|---|-------------------------------|
| 1 | Gladys Bustos Ramírez | | | Por calle Bulnes con Rodríguez vereda norte (Humitas) | 355-2241 (Enero y Febrero) |
| 2 | Melania González Fehring | | | Por calle Portales con Aldunate vereda sur frente farmacia salcobrand | 355-2240 (Enero y Febrero) |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a través de sus Departamentos a efectuar las regularizaciones que proceden.

- 3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/PRR/YMR/RGO/dsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



ALCALDE

JUAN CARLOS BARRAMONDES POO
ALCALDE(S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

1008524